

ACTA SESIÓN CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE
2022

En reunión celebrada con fecha 1 de abril de 2022, presidida por Antonio Villar, Delegado del Rector para Proyectos Estratégicos, se reúne a los miembros de la Comisión de Investigación de la Universidad Internacional de Andalucía (en adelante UNIA), en sesión extraordinaria, con la asistencia que se indica a continuación:

Asistentes

D. Agustín Galán García (Director de la Sede Santa María de la Rábida)
D. Francisco González Fajardo (Director de la Sede Tecnológica en Málaga)
D. Juan Jiménez Millán (Director de la Sede Antonio Machado de Baeza)
D. Antonio Villar Notario (Delegado del Rector para Proyectos Estratégicos)

Personas que no asisten (se excusan):

D. Arturo Chica Pérez (Vicerrector de Internacionalización)
D^a. Encarnación Mellado Durán (Vicerrectora de Postgrado)

Se acuerda:

- 1.- Constitución de la Comisión de Investigación de la UNIA.
- 2.- El Delegado del Rector para Proyectos Estratégicos solicitará al Consejo de Gobierno de la UNIA que se delegue en la propia Comisión de Investigación la capacidad de aprobar las correspondientes Convocatorias de los Workshops Internacionales.
- 3.- La Regulación mediante Normativa de la organización de los Workshops Internacionales.
- 4.- La aprobación de la Convocatoria de los Workshops Internacionales de Medio Ambiente.
- 5.- Promover la Convocatoria de un Workshop Internacional de Patrimonio para el presente año 2022.

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Delegado del Rector para Proyectos Estratégicos, agradece la asistencia a todos los presentes y se levanta la sesión de la Comisión de Investigación de la UNIA el día de la fecha que figura en el encabezamiento.

Acuerdo 31/2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 6 de abril de 2022, por el que se aprueba la delegación de funciones del Consejo de Gobierno a la Comisión de Investigación en materia de aprobación de convocatorias de Workshops internacionales.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido en sesión ordinaria de 6 de abril de 2022, aprueba la delegación de funciones del Consejo de Gobierno a la Comisión de Investigación en materia de aprobación de convocatorias de Workshops internacionales.



Acuerdo 36/2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 6 de abril de 2022, por el que se aprueba la Normativa general para la organización de los "UNIA INTERNATIONAL WORKSHOPS".

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido en sesión ordinaria de 6 de abril de 2022, aprueba la Normativa general para la organización de los "UNIA INTERNATIONAL WORKSHOPS", según documentación adjunta:



NORMATIVA GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS “UNIA INTERNATIONAL WORKSHOPS”

Una de las actividades esenciales de apoyo a la investigación por parte de la Universidad Internacional de Andalucía es la promoción de encuentros internacionales de investigadores en algunos campos seleccionados. Estos workshops tienen una doble finalidad. Como objetivo general, la promoción del conocimiento en los campos que la UNIA considera prioritarios. Como objetivo específico, facilitar la comunicación de los grupos investigadores andaluces en estos campos con sus colegas de otros países. Siempre bajo la premisa de la excelencia académica como elemento característico.

En la actualidad hay tres series de workshops internacionales, en los campos de Biomedicina, Medioambiente y Patrimonio. Desde la creación del Centro Especializado de Apoyo a la Investigación (CEAI), estas reuniones científicas se organizan en el seno de este Centro. Estos workshops se realizan con periodicidad anual (aunque pueda haber en algunos casos varios encuentros al año) y tienen vocación de regularidad y permanencia.

Sin excluir que se puedan crear en el futuro nuevas series de workshops internacionales, las siguientes pautas tratan de coordinar las acciones de los ya existentes y armonizar su organización. Se refieren a tres aspectos fundamentales del diseño, la organización y la realización de estos encuentros científicos: (1) La estructura organizativa; (2) La coordinación de las convocatorias; y (3) La elaboración de las propuestas

I. Sobre la estructura organizativa

La UNIA tiene definidos por el momento tres campos de actuación para estos “international workshops”: Biomedicina, Medioambiente y Patrimonio. La incorporación de nuevos ámbitos deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Comisión de Investigación.

Cada una de estas series de workshops tendrá asociada una dotación presupuestaria específica que le permita cubrir buena parte de los costes de realización de los encuentros, junto con posibles aportaciones de otros patrocinadores.

Cada serie de workshops contará con un **Consejo Asesor**, compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco científicos de reconocido prestigio y experiencia internacional, que tendrán bajo su responsabilidad los aspectos académicos de estos encuentros (selección de propuestas y supervisión del diseño y realización). Los miembros del Consejo Asesor son nombrados por el Rector, oída la Comisión de Investigación, por un periodo de dos años, renovables. Se recomienda que cada Consejo Asesor cuente con un Coordinador Académico que sirva de puente entre el Consejo, la dirección del CEAJ y la persona responsable de coordinar la organización de los workshops.

Los aspectos organizativos de estos encuentros científicos estarán pilotados por un **Coordinador** o **Coordinadora** nombrado por el CEAJ. La misión de estos coordinadores es la de garantizar la implementación adecuada de estos encuentros en todos sus aspectos organizativos, sirviendo de enlace entre los organizadores, los ponentes invitados, el Consejo Asesor y la dirección del CEAJ.

Con carácter general los workshops internacionales que se realicen cada año serán seleccionados competitivamente entre las propuestas recibidas a las correspondientes convocatorias. En este sentido será responsabilidad del Consejo Asesor:

- (a) Promover la convocatoria entre los grupos de investigación para la presentación de propuestas.
- (b) Analizar y evaluar las propuestas recibidas dentro del plazo convenido.
- (c) Seleccionar las propuestas a desarrollar, preferiblemente en una reunión presencial en alguna de las sedes de la UNIA.

El Consejo Asesor tendrá total autonomía y libertad absoluta para seleccionar las propuestas que considere oportunas, siempre que cumplan las condiciones establecidas; en particular el presupuesto disponible y el número máximo de workshops que podrán ser aprobados en cada periodo (aspectos que serán decididos por el CEAJ en función de criterios de calidad y económicos). La convocatoria podrá ser declarada desierta si las propuestas no alcanzan los niveles de excelencia requeridos por el Consejo Asesor.

Excepcionalmente cabe la posibilidad de que le propio Consejo Asesor haga una propuesta no competitiva de realización de un workshop internacional cuando se den circunstancias especiales (v.g. inicio de una nueva serie de workshops o decaimiento de alguno de los programados).

Los miembros del Consejo Asesor serán renovados periódicamente, aproximadamente “por mitades”, de modo que en cada nuevo Consejo haya una parte del

anterior para preservar la continuidad de las acciones. La convención es que cada miembro del Consejo actúe al menos por dos periodos (cuatro años), una vez que el proceso de renovación quede establecido. Estos periodos de permanencia podrán ser modificados sólo bajo circunstancias especiales que así lo aconsejen.

II. Coordinación de las convocatorias para organizar los workshops internacionales

La labor de los Coordinadores de organización de los workshops resulta fundamental para el desarrollo de los mismos. Entre las acciones a realizar por parte de los Coordinadores destacan:

- Lanzamiento de las convocatorias anuales en tiempo y forma, incluyendo su remisión previa a la Comisión de Investigación y su publicación en el Bounia, una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno. Estas convocatorias deberán contar con suficiente antelación con respecto a la fecha límite de presentación de propuestas (en torno a tres meses), para dar tiempo a los grupos interesados a elaborar sus propuestas.
- Asegurar la difusión y publicidad de la convocatoria de cada año, principalmente por correo electrónico dirigido a los grupos de interés. En esta labor contarán con el apoyo del Consejo Asesor.
- Recibir y registrar las propuestas presentadas para organizar workshops dentro del plazo establecido, y remitirlas a los miembros del Consejo Asesor inmediatamente después del cierre de la convocatoria.
- Gestionar la reunión del Consejo Asesor, en alguna de los campus de la UNIA, que será convocada formalmente por la dirección del CEAI, con objeto de proceder a la selección de las propuestas para organizar workshops durante año siguiente. En este sentido conviene asegurar que el tiempo que transcurre desde la aprobación de una propuesta hasta su realización sea suficiente para poder llevar a cabo las tareas de organización con garantías (como norma general, no debiera ser inferior a 6 meses).

III. Sobre la elaboración de propuestas para organizar workshops

Las propuestas serán realizadas por profesores o investigadores de amplia experiencia y reconocido prestigio en el campo correspondiente. Considerando este criterio de especialización, las propuestas deberán ser presentadas por Doctores vinculados a alguna universidad o centro de investigación nacional o extranjero.

Las normas básicas del desarrollo de estos encuentros internacionales son:

- Duración aproximada de tres días.
- La lengua de trabajo será el inglés.
- Los organizadores de los encuentros serán como máximo tres.
- El número de ponentes no excederá los 15 (incluyendo a los organizadores). Estos ponentes deberán ser investigadores de relevancia internacional en su campo.
- La organización (el CEAI y las entidades patrocinadoras, en su caso) se hará cargo de todos los gastos de desplazamiento y estancia de los ponentes invitados. No habrá remuneración por participar en las sesiones, sea como ponente, organizador o asistente.
- Los workshops están concebidos para unos 50 participantes, incluyendo ponentes, organizadores y asistentes.
- Los participantes deben tener relación con el tema del workshop y pueden tener cualquier categoría académica o profesional (doctorandos, post-docs, jefes de grupo, profesores, investigadores, etc.).
- Los participantes también podrán contribuir de forma activa al encuentro, presentando sus resultados de investigación en forma de póster si así se considera en la propuesta. Algunos de ellos podrían ser seleccionados por los organizadores para una presentación oral (charla corta).

Aspectos que se considerarán favorablemente en la valoración de las propuestas, (aun sin ser requisitos para las solicitudes):

- Variedad en la procedencia de los ponentes invitados.
- Existencia de contactos firmes de los organizadores con los ponentes invitados, y disponibilidad y clara voluntad de éstos para participar en el workshop.
- Compromiso por parte de los organizadores de escribir un informe o resumen del encuentro.
- Incluir una referencia al workshop de los trabajos presentados que luego se publiquen en revistas científicas.
- Vinculación del workshop con temáticas que sean objeto de investigación en Andalucía por parte de algún grupo investigador.
- Patrocinio de alguna institución pública o privada que contribuya económicamente a cubrir en parte los gastos del workshop. Este compromiso de patrocinio debe resultar avalado convenientemente, para que pueda ser considerado como circunstancia positiva en la evaluación de las propuestas.

Redacción de una propuesta para organizar un workshop

Las propuestas estarán redactadas en inglés y deberán incluir:

- Título del encuentro
- Curriculum vitae resumido de los organizadores (3 páginas por persona)
- Descripción del tema del encuentro (3 páginas)
- Justificación de su interés (2 páginas)
- Lista motivada de posibles ponentes
- Programa provisional del encuentro
- Instituciones patrocinadoras

Estas normas generales no excluyen la aplicación de otras que puedan ser específicas para algún programa determinado de workshops.

Acuerdo 29/2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 6 de abril de 2022, por el que se aprueba la convocatoria del Workshop de Medioambiente.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido en sesión ordinaria de 6 de abril de 2022, aprueba la convocatoria del Workshop de Medioambiente, según documentación adjunta:



RESOLUCIÓN XX/2022, DE XX DE XX DE 2022, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS INTERNACIONALES EN MEDIO AMBIENTE

El Artículo 1 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, establece que la Universidad Internacional de Andalucía se crea como centro universitario para la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, mediante la docencia, la investigación coordinada y el intercambio de la información científica y tecnológica de interés internacional e interregional...

Asimismo, dicho Texto, en el punto 2 del Artículo 5 indica Igualmente la universidad organizará y desarrollará actividades científicas y culturales, cursos de verano, formación a lo largo de la vida y promoverá convenciones científicas...

Dentro de su línea de actuación preferente en medio ambiente, la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) organiza desde el año 2005 encuentros científicos de carácter internacional bajo la denominación de **Encuentros Internacionales de Medio Ambiente** cuyo objetivo es promover la cooperación internacional y el intercambio científico en el área del medio ambiente y la sostenibilidad. De manera muy especial, dichos encuentros pretenden facilitar la comunicación de los investigadores andaluces con la comunidad científica internacional.

Al objeto de proceder a la organización de la programación de los Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/"Environment Workshops" 2023, se hace necesario establecer un procedimiento para la presentación y selección de las propuestas de workshops que han de integrarla.

Este Rectorado, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto establecer una convocatoria pública para la presentación de propuestas para la organización de Encuentros Internacionales en Medio Ambiente 2022/2023, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Calendario

Las actividades académicas se desarrollarán en la Sede Antonio Machado (Baeza), aunque a petición de los organizadores de la correspondiente propuesta podrá considerarse alguna otra de las sedes de la UNIA (La Rábida, Málaga o Sevilla), durante los meses de **diciembre de 2022 a abril de 2023**.

Dentro de ese periodo, las fechas exactas serán determinadas por la UNIA, una vez definida la programación en su totalidad. Se procurará en todo caso tomar en consideración las propuestas planteadas por los organizadores en dicho sentido.

2. Directrices de organización

Los encuentros se desarrollan durante tres días (dos días completos y el tercero, en jornada de mañana).

La lengua de trabajo será el inglés.

Los encuentros incluyen sesiones de charlas científicas, impartidas por los ponentes, y sesiones de posters, presentados por los participantes.

El número de ponentes en los encuentros será, con carácter general, de un máximo de 15 (organizadores incluidos).

El número máximo de ponentes procedentes de países no europeos será de 6 (organizadores incluidos). La procedencia se refiere al país donde se localiza el centro de trabajo y no a la nacionalidad o lugar de nacimiento del ponente.

El número máximo de participantes inscritos será de 35. Por tanto, los encuentros tendrán una asistencia máxima total de unas 50 personas aproximadamente.

Los participantes también contribuirán científicamente al encuentro, presentando sus resultados científicos en forma de póster.

Los organizadores seleccionarán algunos posters para que sus autores también presenten sus resultados en forma de charla corta.

3. Presentación de propuestas

Las propuestas serán presentadas por investigadores, de cualquier categoría académica o profesional, con amplia experiencia y reconocido prestigio en el campo correspondiente.

Los organizadores de los encuentros serán como máximo tres que participarán igualmente como ponentes.

El plazo de presentación de propuestas para organizar los Encuentros Internacionales en Medio Ambiente estará comprendido entre el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOUNIA y el día **30 de junio 2022**, inclusive.

Las propuestas se presentarán en formato electrónico y se remitirán a la siguiente dirección:

workshops.environment@unia.es

Las propuestas estarán redactadas en inglés y deberán incluir los siguientes apartados:

- Título del encuentro
- Curriculum vitae de los organizadores
- Descripción del tema del encuentro (3 páginas)

- Justificación de su interés (2 páginas)
- Lista motivada de posibles ponentes, indicando 3 publicaciones seleccionadas de los últimos 5 años para cada ponente
- Programa provisional del encuentro, indicando las sesiones científicas y relacionando a los ponentes con los correspondientes títulos o temas de sus ponencias
- Aceptación de los ponentes invitados (o de la mayoría)
- Instituciones cofinanciadoras y compromiso económico de financiación, si los hubiere

4. Selección

El estudio y valoración de las propuestas recibidas se realizará por el **Comité Asesor en Medio Ambiente de la UNIA**, que informará de sus conclusiones a la Comisión de Postgrado.

La composición de este Comité Asesor en Medio Ambiente de la UNIA es la siguiente:

- **Fernando Pliego Alfaro. Catedrático de la Universidad de Málaga.** Departamento de Fisiología Vegetal, Facultad de Ciencias. Director del Instituto Andaluz de Biotecnología.
- **Pedro Ruiz Ortiz. Catedrático de la Universidad de Jaén.** Departamento de Geología. Director del CEACTierra y Coordinador del Programa de doctorado TIERRAMAN.
- **Eduarda Molina Alcaide.** Profesora de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Estación Experimental del Zaidín (CSIC, Granada). Departamento de Fisiología y Bioquímica de la Nutrición Animal.
- **María Mercedes Sánchez García.** Catedrática de la Universidad Pública de Navarra. UPNA. Dpto. Gestión de Empresas. ETS Ingenieros Agrónomos. Economía, Sociología y Política Agraria. Universidad Pública de Navarra.
- **José Pineda.** Profesor adjunto en la *Sauder School of Business* de la Universidad de British Columbia (Canadá). Doctorado en Economía de la Universidad de Maryland.

El Comité Asesor remitirá a la Comisión de Extensión Universitaria la relación completa de las propuestas con la valoración realizada, priorizando un máximo de 3 propuestas, para cuya selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por orden de prioridad:

- Calidad científica
- Relevancia internacional en su campo de los organizadores y ponentes invitados.
- Relación de los organizadores con instituciones científicas de Andalucía
- Patrocinio de alguna Institución pública o privada relacionada con el tema del encuentro y compromiso de cofinanciación
- Procedencia geográfica de los ponentes lo más variada posible

- Existencia de contactos firmes entre los organizadores y los ponentes invitados y disponibilidad clara de los mismos para participar en el correspondiente encuentro
- Compromiso formal por parte de organizadores o ponentes invitados de redactar un informe o resumen del encuentro (tras la finalización del mismo) y de publicarlo en alguna revista científica de calidad

Junto a las propuestas seleccionadas, el Comité Asesor elaborará un informe motivado sobre el número de propuestas y el contenido de las mismas.

5. Aprobación

Realizada la evaluación el Comité Asesor en Medio Ambiente e informada la Comisión de Postgrado de Extensión Universitaria de la UNIA, elevarán al Consejo de Gobierno el listado de la totalidad de propuestas presentadas y su evaluación para su resolución.

Una vez aprobada la propuesta por el Consejo de Gobierno, los organizadores estarán en contacto con el Delegado del Rector para Proyectos Estratégicos de la UNIA, para la organización de cada workshop.

6. Obligaciones de los organizadores

Los organizadores deben establecer, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno, los objetivos y estructuración del correspondiente encuentro. Deberán seleccionar a los ponentes invitados, de los que recabará su aceptación a participar una vez establecida definitivamente la fecha del encuentro, fijarán el programa concreto y organizarán las distintas sesiones.

Deberán facilitar al Delegado del Rector para Proyectos Estratégicos, el programa de la actividad en las fechas establecidas, así como cualquier otra información sobre su organización y desarrollo. Asimismo, se hace necesaria la colaboración especial e implicación expresa en las tareas de difusión de la actividad y captación de participantes.

Los organizadores deberán atender directamente el desarrollo del encuentro correspondiente bajo la supervisión del Delegado del Rector para Proyectos Estratégicos. Habrán de solicitar a dicho departamento la autorización para realizar cambios en el programa previo y comunicarle aquellos cambios que excepcionalmente se autoricen.

Asimismo, concluida la programación, los organizadores remitirán al Delegado del Rector para Proyectos Estratégicos, un informe de valoración o memoria científica del encuentro con sugerencias y comentarios.

7. Ponentes invitados

Los ponentes invitados deberán seleccionarse entre investigadores de máxima relevancia internacional en la temática del correspondiente encuentro y siguiendo criterios académicos y profesionales de excelencia.

En todo caso, los ponentes (organizadores incluidos) están obligados a entregar, previamente al desarrollo del encuentro, el resumen de su ponencia en los plazos indicados por los organizadores.

Tanto organizadores como ponentes invitados quedarán sometidos al régimen establecido por la Gerencia de la UNIA para la organización de los desplazamientos y alojamientos, y ninguno recibirá honorarios por su participación en el workshop correspondiente.

8. Financiación

La Encuentros Internacionales en Medio Ambiente, 2022/2023, convocados por esta resolución, se financiarán con cargo a los presupuestos de la Universidad Internacional de Andalucía, por los conceptos y cuantía que a tal efecto se proponga por el Consejo de Gobierno de la misma.

No obstante, la Universidad Internacional de Andalucía considera primordial que toda propuesta contemple la colaboración con Instituciones públicas o privadas para su financiación o apoyo institucional.

A tal efecto, los organizadores deberán participar activamente en la negociación para la obtención de patrocinios que aporten recursos económicos para la financiación del encuentro, siendo muy recomendable establecer *a priori* los compromisos de cofinanciación de los que se disponga.

EL RECTOR

Fdo: José Ignacio García Pérez

Acuerdo 30/2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 6 de abril de 2022, por el que se aprueba la nueva composición del Consejo Asesor del Workshop de Patrimonio.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido en sesión ordinaria de 6 de abril de 2022, aprueba la nueva composición del Consejo Asesor del Workshop de Patrimonio, según documentación adjunta:



RESOLUCIÓN RECTORAL 83/2022, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA APROBADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 125/2019, DE 26 DE SEPTIEMBRE Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 54/2021, DE 6 DE ABRIL.

El Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2019 aprobó el nombramiento de los miembros del Comité Asesor en Patrimonio Cultural de la Universidad Internacional de Andalucía mediante Resolución Rectoral número 125/2019.

Mediante Resolución Rectoral número 54/2021, se procedió a la modificación de la composición del Comité.

La creación del Centro Especializado de Apoyo a la Investigación (CEAI), con objeto de sistematizar todas las iniciativas vinculadas a la investigación que se desarrollan en la UNIA, ha determinado a los Workshops Internacionales como una de las actividades de apoyo a la investigación más relevantes. Como parte del proceso de institucionalización de estas actividades, el Consejo de Gobierno de la UNIA, reunido el pasado 6 de abril, ha aprobado el inicio de un proceso de renovación de los Consejos Asesores de estos Workshops, estandarizando el nombramiento y sustitución de los miembros de estos Consejos que, como regla general, vendrán renovados aproximadamente por mitades cada dos años.

A estos efectos, este Rectorado,

RESUELVE

1º.- Proceder a la sustitución de los siguientes miembros del Consejo Asesor en Patrimonio Cultural:

- **Dr. Víctor Fernández Salinas**, Catedrático de Geografía Humana de la Universidad de Sevilla.
- **Dra. Ascensión Hernández Martínez**, Catedrática de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza.

2º.- Designar como nuevos miembros de dicho Consejo a:

- **Dra. Mar Marcos Sánchez**, Catedrática de Historia Antigua de la Universidad de Cantabria. Coordinadora del Programa de Workshops "Cultural Heritage".
- **Dra. Leonor Peña Chocarro**, Investigadora del Instituto de Historia, CSIC (Madrid).

En Sevilla, a fecha de la firma
El Rector
José Ignacio García Pérez

